	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE ANAPOIMA **ACUERDO No. 025 DE SEPTIEMBRE 20 DE 1996** **NIT. 808.001.195-3** **GESTIÓN JURÍDICA CONTRACTUAL** **SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	
CÓDIGO: **AP-GC-SM-01-V**	**VERSIÓN: 1**	**VIGENCIA:** **2026**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL											
Fecha de Solicitud	20/01/2026	**Área de Origen**	Administrativo			**Contrato**	X	**Convenio**			
Número contrato – año	009-2026	**Prórroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**		**Aclaración**	X

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Nombre del Contratista (Conveniente): **YENY CAROLINA NOPE GONZALEZ** Identificación: 1.072.960.082	Fecha de Suscripción: 20 de enero del 2026	Fecha de Inicio: 20 de enero del 2026 Fecha de Terminación: 30 de septiembre de 2026.	
	Plazo Inicial: 253 DÍAS	Plazo Final a la fecha: 253 DÍAS	
Valor Inicial: $31.435.250		Valor final a la fecha: $31.435.250	
Objeto	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COORDINADOR DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO, DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA".**		

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No:		Tiempo: No aplica	No aplica
Valor:			
CDP No:		Tiempo: No aplica	
Valor:			
CDP No:		Tiempo: No aplica	
Valor:			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final: No aplica	Tiempo: No aplica
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$31.435.250**

VALOR ADICIONES	$00.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$31.435.250**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$0
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$0**
OBSERVACIONES	

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	**0%**
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**100%**
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA	**Modificación No. 001**	
Modificar la CLÁUSULA TERCERA	**VALOR Y FORMA DE PAGO:**	El valor del contrato es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($31.435.250)** y El **IMRDA** pagará al contratista el valor del presente contrato así: a.Un primer pago a los doce (12) días de prestado el servicio, contados a partir de la fecha del acta de inicio. por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($1.491.000)** b. Ocho (08) pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($3.727.500).** c. Un (01) último pago correspondiente a un día (1) por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($124.250)**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

META	OBJETO DE LA META
051	Garantizar el funcionamiento y el desarrollo de programas que permitan fomentar la actividad física, el deporte social y comunitario mediante el cual se beneficien a 1000 personas anualmente

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima – IMRDA, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 025 de 1996, es un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Alcaldía Municipal de Anapoima, cuya finalidad principal es fomentar la recreación, el deporte y la actividad física en el municipio, mediante la planificación, organización, ejecución y supervisión de programas, proyectos y actividades que contribuyan al bienestar de la comunidad.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Anapoima, en Marcha 2024 – 2027", el cual fue aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 002 del 01 de Junio de 2024, que tiene como VISIÓN "Mediante la implementación del Plan de Desarrollo 2024-2027 se busca que al término del período de gobierno, Anapoima se posicione en la región y en la provincia del Tequendama, como un municipio estratégico en la configuración de la red de municipios que estructure un conjunto regional de carácter turístico, agropecuario y forestal, en el que todos sus habitantes y visitantes gocen de un óptimo nivel de vida, basado en el adecuado ordenamiento de sus territorios urbano y rural, la óptima prestación de servicios públicos, un sistema eficiente de vías y transporte, espacios públicos de calidad articulados a la Estructura Ecológica Principal y una red completa de Dentro del Presupuesto y el Plan de Acción del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima Cundinamarca para la vigencia 2026, se estipula la Meta 51 "En Marcha con la seguridad humana y justicia social"

En este sentido, y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos a través del Contrato No. 009 de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COORDINADOR DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO, DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA".** Se informa que, durante su ejecución, se presentó un ajuste en la fecha de inicio, derivado de trámites internos propios de la Entidad.

Dicha situación generó un desajuste entre la programación inicialmente prevista y el desarrollo efectivo de las actividades contractuales. En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada correspondencia entre la ejecución del contrato y su programación real, se hace necesario ajustar la forma de pago inicialmente pactada, sin que ello implique modificación del objeto ni del valor del contrato.

En el presente contrato la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es la suma **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($31.435.250)** que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar, los cuales serán

cancelados por el **IMRDA** de la siguiente manera:a) Un primer pago a los trece (13) días de prestado el servicio, contados a partir de la fecha del acta de inicio. por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.615.250)** b) Ocho (8) pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($3.727.500),** dicha cláusula se hace necesario modificarla, en mención del desajuste generado entre la programación inicialmente prevista y el desarrollo efectivo de las actividades contractuales.

El ajuste propuesto no implica modificación del objeto contractual ni afecta la correcta ejecución de las obligaciones contratadas, ni los derechos económicos del contratista, sino que responde a la necesidad de garantizar la adecuada imputación del gasto, el cumplimiento de los principios de legalidad, planeación y responsabilidad fiscal, y la correcta ejecución administrativa y presupuestal del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima considera viable y procedente la modificación de la Cláusula Tercera – Valor y Forma de Pago del Contrato No. 009 de 2026, con el fin de ajustarla a la realidad presupuestal y garantizar la correcta ejecución administrativa y financiera del contrato, sin que ello implique alteración del objeto contractual ni afectación de los derechos del contratista.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Modificar la CLÁUSULA TERCERA así:
CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($31.435.250)** y El **IMRDA** pagará al contratista el valor del presente contrato así: a.Un primer pago a los doce (12) días de prestado el servicio, contados a partir de la fecha del acta de inicio. por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($1.491.000)** b. Ocho (08) pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($3.727.500).** c. Un (01) último pago correspondiente a un día (1) por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($124.250)**

VIII. APROBACIONES

BRIAN ANDRES MARTINEZ MENDEZ
DIRECTOR I.M.R.D.A.
Proyectó: Manuela Estefania Carvajal Ramirez - Profesional en asuntos contractuales IMRDA
Revisó: Maria Camila Torres Barahona- Asesor Juridico IMRDA

IX. DOCUMENTOS ANEXOS